



## RESOLUCIÓN DEL RESPONSABLE ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN VASCA DE PÁDEL DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2020

En la sede de la Federación Vasca de Pádel (en adelante, FVP) quien suscribe ha adoptado los siguientes acuerdos,

Figura en el calendario electoral:

28-12-2020	➤ Resolución sobre admisión provisional de candidaturas a Presidente/a de la FVP.
29 a 30-12-2020 (ambos inclusive)	➤ Plazo de presentación de reclamaciones contra las candidaturas provisionalmente admitidas a Presidente/a de la FVP.

Dentro del plazo establecido al efecto, se ha presentado una sola candidatura a la presidencia de la FVP, la correspondiente a D. JORGE PEÑÍN JIMENEZ.

La candidatura cumple los requisitos previstos en los estatutos y reglamento electoral.

Por lo expuesto, se ACUERDA:

Admitir la única candidatura a la presidencia de la FVP, la correspondiente a D. JORGE PEÑÍN JIMENEZ.

Establecer un plazo de 2 días hábiles para poder presentar frente a la misma recursos o impugnaciones.

Se ordena:

- Publicación íntegra en la website de la FVP, apartado proceso electoral 2020.
- Remisión íntegra a las federaciones territoriales de pádel para su inserción en el tablón de anuncios correspondiente.
- Inserción en el tablón de anuncios de la FVP.

Frente a los acuerdos contenidos en esta resolución electoral se podrá interponer el recurso correspondiente ante el propio órgano electoral de la FVP en el plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente de su publicación.

Tales son los acuerdos adoptados por el órgano electoral en lugar y fecha de encabezamiento.

Alfredo Garbisu Elzarduy Responsable electoral. (con firma en el original)